



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 2019 00322 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Compañía Integral de Negocios de Colombia SA y otro
Demandado	Harry Villalobos Tejada
Decisión	Resultado medida cautelar

Se pone en conocimiento la respuesta allegada por la Secretaría de Movilidad de Bogotá, en relación al oficio N° 184 del 8 de abril de 2021, informando que la medida cautelar comunicada no fue acatada por cuanto el demandado no es el propietario del vehículo.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25daaee37610a08d2cd88c3a57c182e4b460947c49e33235aed11bdf00972faf**
Documento generado en 25/05/2021 09:19:06 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>